



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 039

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 816, PRESENTADA POR DOÑA: **IVETT ROSARIO GASPAS CERPA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22100123, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 474 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **INES TORRICO DE HUALPA Y JUAN HUALPA** A FAVOR DE: **MANUEL RAZETO**, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **GUILLERMO A. FERNALD**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 911 VTA AL 913 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1915 - 1916, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **IVETT ROSARIO GASPAS CERPA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22100123, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE FEBRERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2023 15:11:07-0500





8

...número cuatrocientos setenta y tres agregados
 legajo se ratificaron en sus contenidos y en su
 lectura puede leerse el testigo ante los testi-
 gos, y lo firmaron, haciéndolo a ruego de
 Doña Mercedes Benavides Unzueta de
 Benavides que no puede escribir por impedí-
 mento físico de la mano su Alfredo Carr-
 to, a quien presento a este tal objeto, sus
 cribrando los en seguida, los testigos instan-
 taneos Don Abdon E. Bayo y Lizario y Don An-
 gusto Salvez, de esta vecindad, a los que co-
 nstal anterior testigo conyug, habiendome
 dirigido a la compradora los certificaciones para el
 Registro de Propiedad, de todo lo que se ofrece en
 el presente su valle, testado y firmado en
 Arequipa

Derechos de
 autor
 Registrados

Alfredo Carrato x Francisca R. Carero

Abdon E. Bayo y Angusto Salvez

Guillermo H. Arnald
 Notario Público

número cuatrocientos setenta y cuatro
Compra venta
 Doña Luis Torrico Huapalla
 y Don Juan Huapalla
 a
 Don Manuel Pazeto

en Lima, a treinta de Setiem-
 bre de mil novecientos quin-
 ce, ante mí el Notario y testi-
 gos que suscriben, compare-
 cieron de una parte Doña
 Luis Torrico y su esposo Don
 Juan Huapalla, propietarios y se les
 compró a Don Manuel Pazeto, dueño, conyug,



Sello 4^o - 50 Centavos

Novcientas doce

912

Quinta



ciente: los tres hermanos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano, si queramos canozos, capaces para cualquier procedimiento judicial; y cumplidas las prescripciones de los artículos treinta y cinco al cuarenta y uno de la Ley de Notariado de que certifique solicitamos que elvarna' escritura publica la siguiente novienta - cinco Escrituras Publicas, en su Repititud Escritura Publicas entanda estas una en que conste que nosotros Luis Torres de Huapalla y Juan Huapalla, damos en cuenta real y enajenacion perpetua a Don Marmel Rojas, la finca urbana situada en esta ciudad en el piron Ayacucho, que esta compuesta de doscientas y dos signadas con los numeros doscientos noventa y tres y doscientos noventa y cinco, y un callejoncito para el servicio de ellas y comprente de a la calle del Silencio, en la que esta signada con el numero cuarenta y cuatro. Sus limites son: al frente la indicada calle de Ayacucho, al respaldo con propiedad de don José Antonio Cueto, a la derecha entrando con la calle del Silencio y a la izquierda con propiedad de don M. Larrea. Su area es de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, seis decimetros cuadrados.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2023 15:10:19-0500

Estoy en la compra de Don Ricardo
Jimenez prescritora de diez y nueve de
enero de mil novecientos nueve ante
el notario Don José J. Canales; y Jimenez
la adquirió por herencia de su padre Don
José María Jimenez; y se halla inscrita
en el tomo treinta, folio ciento setenta
y cinco, número 10 X V. con fecha
veinte y tres del mismo mes y año
en el Registro de Propiedad. La venta la hace
mos en el presente de doscientas cuarenta y
seis (Sp. 246) personas era sellado que
declararon tener recibida a nuestra ente-
ra satisfacción de Don Manuel Pazeto, re-
conociendo en su favor la excepción
de lesión, dinero no entregado y cualquier
otra que diere lugar a rescisión obligando-
nos por viceiro y saneamiento. La finca
está libre de cargas, hipotecas u otros gravámenes
real o responsabilidad alguna que impida
su libre disposición pues se halla comple-
tamente realenga en virtud de estamento
Don Manuel Pazeto, alquiere el dominio,
propiedad y posesión de la finca con
todas sus entradas salidas, aires, vuela,
usos, costumbres, servidumbres y demás
años al dominio de ella sin reserva
ni limitación alguna. Hacemos
constar lo vendidos que en virtud de
esta venta carece de objeto y queda



FINA
 DIGITAL



Sello 4^{to} - 20 Centavos

Proveedores trece 913

sin ningun valor fuerza ni efecto
 la escritura de separacion conven-
 cional de bienes que celebraron
 en catorce de agosto ultimo ante
 el Señor Notario, sobre los mismos
 que se han enajenado pasados Luis
 Ferrico y Juan Huapalla, recordados
 y Manuel Rojas compradores aceptamos
 las condiciones que contiene, ofrecio
 el Señor Notario, las demandas de ley
 y aspidalos certificadas para el Registro de
 propiedad. En treinta de setiembre de mil
 novecientos quince Juan Huapalla Luis
 Ferrico de Huapaya - Manuel Rojas - Pri-
 mero veintiseis mil seiscientos nueve
 Compañia Recaudadora de Impuestos - Certifi-
 cado de pago de alcabala de Enajenaciones
 Tablas peruanas cuatro ochocientos mil e si-
 nco pesos. Luis Ferrico de Huapalla ha
 pagado la cantidad de cuarenta y ocho soles
 por el diez por ciento sobre el capital de ses
 mil seiscientos y seis con que se obliga
 a pagar conforme a la ley de la materia al
 contrato de venta de inmuebles y de colatoria
 Luis Ferrico de Huapalla y Juan Huapalla
 y Manuel Rojas según mi
 amata de treinta de setiembre de mil nove
 cientos quince. En treinta de setiem
 bre de mil novecientos quince Compañia
 Recaudadora de Impuestos: S. de la Torre =



Conclusión Testando los comparecientes del tenor, objeto y resultados de este instrumento cuya minuta con el número cuatrocientos setenta y cuatro agregó a sublevar se ratificaron en sus contenidos previa lectura que de todo el testare ante los testigos Don Simón Guerrero y Don Arcadio J. Sarfán de esta ciudad, si quienes congozo y asen los que firmaron, haciendo sublevar al comprador los certificando por el Repetido de Pro. Dicho: *trascrito piedad;* detado lo que adyffe

Sanchez
Ronald

Inés Torrico de Huapaya Manuel Raso

Juan Huapalla Simón Guerrero

Arcadio J. Sarfán

Guillermo H. Hernáiz

Número cuatrocientos setenta y cinco
Compra venta
 Don Saturnino Benavides
 a
 Doña Margarita Benavides de Franco

Antes de Publicar
 En la ciudad de Arequipa
 de mil novecientos quince, con
 tenor el testare y testigos que
 suscriben comparecieron de una
 parte Don Saturnino Benavides,
 casado y de otra parte Doña Margarita Benavides de Franco con autorización e intervención de su esposo Don Benito Franco: ambos peruanos, vecinos de esta ciudad, agricultores, arroyo-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2023 15:10:48-0500